



PERSONERÍA MUNICIPAL

Altamira, Huila

INFORME DE SUPERVISIÓN 03

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN

CONTRATISTA:	LAURA YENITH VIVEROS STERLING			
IDENTIFICACION:	CC. 1.007.411.847 de Popayán			
FECHA DEL CONTRATO:	28/02/2025			
N.º DEL CONTRATO:	Nº 002- 2025			
CLASE DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS APOYO A LA GESTION			
OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO QUE BRINDE ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO E INTEGRAL AL DESPACHO DE LA PERSONERÍA EN TODO LO DE SU COMPETENCIA.			
VALOR DEL CONTRATO:	QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15.000.000) M/CTE.			
FORMA DE PAGO PACTADA EN EL CONTRATO:	El Municipio pagará al contratista el valor del presente contrato de la siguiente manera: seis (06) pagos parciales por valor DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$15.000.000) M/CTE desembolsable dentro de los tres (3) días siguientes a su causación.			
PLAZO DEL CONTRATO:	A PARTIR DE LA SUSCRIPCCION DEL ACTA DE INICIO HASTA AGOSTO DE 2025.			
SUPERVISOR	PERSONERO MUNICIPAL ALTAMIRA			
TIPO DE REGIMEN TRIBUTARIO	RÉGIMEN SIMPLIFICADO.			
NATURALEZA DE LA ENTIDAD CONTRATISTA	Natural	Jurídica		
	X			
FECHA DE INICIO:	28 DE FEBRERO DE 2025.			
ACTAS DE SUSPENSIÓN:	N. A			
ACTAS DE REINICIO:	N.A			
FECHA FINAL:	28-08-2025			
AFILIACION AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	PANILLA N°31175680			
	APORTE	VALOR	MES PAGO	
SALUD	SANITAS E.P. S	\$178.000	MAYO	
FONDO DE PENSION	COLPENSIONES	\$227.000	MAYO	
RIESGOS ARL	POSITIVA	\$7.500	MAYO	
INFORMACIÓN PRESUPUESTAL				
CERTIFICADOS	NUMERO	UNIDAD EJECUTORA	FECHA	VALOR
CDP	2025000109	PERSONERIA MUNICIPAL DE ALTAMIRA	15/28/2025	\$15.000.000
RP	2025000106		10/28/2025	\$15.000.000
ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO				



PERSONERÍA MUNICIPAL

Altamira, Huila

RELACION DE PAGOS	VALOR	EJECUTADO	SALDO	
ACTA PARCIAL DE PAGO N° 01	\$2,500,000	\$2,500,000	\$15,000,000	
ACTA PARCIAL DE PAGO N° 02	\$2,500,000	\$5,000,000	\$ 12,500,000	
ACTA PARCIAL DE PAGO N° 03	\$2,500,000	\$7,500,000	\$ 10,000,000	
VALORES CONTRACTUALES				
VALOR INICIAL	VALOR ADICIÓN	VALOR TOTAL	EJECUTADO	NO EJECUTADO
\$15,000,000	\$0	\$15,000,000	\$7,500,000	\$10,000,000

1. El contratista se compromete a prestar sus servicios generando un ambiente adecuado dentro del clima organizacional de la personería, manteniendo relaciones de cordialidad con quienes se relaciona y desempeña sus funciones, brindado una adecuada atención al usuario y entregando el máximo de sus capacidades para el cumplimiento de las metas definidas a la dependencia. 2. El contratista se obliga a presentar informes mensuales de ejecución y gestión de las actividades asignadas, dentro de los cinco (05) días siguientes al periodo cumplido. 3. Realizar los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral a que haya lugar en virtud del contrato, en los porcentajes definidos en las Leyes y demás normas reglamentarias aplicadas para tal fin. 4. El contratista se obliga con el contratante a acreditar dentro del primer mes de ejecución del contrato un examen preocupaciones y allegar el respectivo certificado; los costos de este examen serán asumidos por el contratista. 5. Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual. 6. Dar cumplimiento a las normas ambientales, de seguridad y salud en el trabajo. 7. Garantizar el adecuado cuidado, conservación y custodia de los materiales, documentos, bienes y demás elementos de la personería utilizados o entregados para la ejecución de las actividades contractuales. En caso de requerir para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales una computadora personal, tener a su disposición el mismo. 8. Brindar orientación jurídica a todos los ciudadanos que lo soliciten en el ejercicio de las actividades en las que esté actuando. 9. Actuar siempre con respeto de los derechos fundamentales y obrar como garante de los mismos en todas sus actuaciones. 10. Brindar atención digna, respetuosa y con enfoque diferencial a los usuarios.

RECOMENDACIONES Y OBSERBACIONES DEL INFORME

El tesorero y/o pagador realizará los respectivos descuentos de ley.
La presente certificación se expide como requisito para el primer pago parcial correspondiente al mes de marzo de 2025.
Informe presentado en Altamira Huila, 28 de mayo de 2025.

HÉCTOR AUGUSTO VARGAS TOLEDO
PERSONERO MUNICIPAL